

12 de abril de 2017

A los titulares de Relaciones Exteriores, Ambiente y Salud de Chile

Jaime Burrows Oyarzún

Autoridad nacional designada del Convenio de Rotterdam por productos químicos industriales y plaguicidas (DNA CP)

Subsecretario de Salud Pública

Pamela Santibáñez Valverde, Ministerio de Salud

Alejandra Godoy, Ministerio de Relaciones Exteriores

José Luis Balmaceda Sergios, Ministerio de Relaciones Exteriores

Ms. Francisca Farías Burgos, Ministerio de Medio Ambiente

Alejandra Salas, Ministerio de Medio Ambiente

Las organizaciones sociales y ambientales firmantes solicitamos respetuosamente al Gobierno de Chile que en la reunión del Convenio de Rotterdam que tendrá lugar del 24 de abril al 5 de mayo en Ginebra, Suiza, se pronuncie a favor de las nominaciones del Comité de Examen de Sustancias para el ingreso al Anexo III del Convenio de Rotterdam de seis nuevas sustancias. Estas son 5 plaguicidas, el asbesto crisotilo y las parafinas cloradas de cadena corta. Este Comité está compuesto por expertos de las diversas regiones de las Naciones Unidas incluidos representantes de América Latina y el Caribe.

Igualmente solicitamos el apoyo del gobierno de Chile a la propuesta de enmienda del convenio a debatirse en esa reunión. Este apoyo demostraría el compromiso político del país para lograr el objetivo del convenio, que es *“promover la responsabilidad compartida y los esfuerzos conjuntos de las Partes en la esfera del comercio internacional de ciertos productos químicos peligrosos a fin de proteger la salud humana y el medio ambiente.”* (Art. 1, Objetivo).

Los plaguicidas nominados son: a) el insecticida fenthion, en su formulación de ultrabajo volumen de (ó sobre) 640 g de ingrediente activo por litro; b) el insecticida triclorfón; c) la formulación del herbicida dicloruro de paraquat de (ó sobre) 276g/l, en concentrado soluble o emulsionable; d) el insecticida carbofurán; e) el insecticida carbosulfán.

Estas siete nominaciones han cumplido con los requerimientos establecidos por el Art. 6 del Convenio relativos a las formulaciones de plaguicidas extremadamente peligrosas y el Art. 7 de la preparación de un proyecto de orientación para la adopción de decisiones sobre cada producto, preparado por el Comité de Examen de Productos Químicos. Las nominaciones señaladas pasarán a enlistarse en el Anexo III de los productos químicos sujetos al procedimiento de consentimiento fundamentado previo (PIC). No se trata de una prohibición, sino una nominación que permite que los gobiernos ejerzan su derecho a saber sobre lo que entra a su frontera, de manera que los países en

forma soberana, realicen la mejor decisión que les convenga. El PIC es un procedimiento por el cual los países exportadores se obligan a notificar a los países importadores los productos enlistados en el Anexo III.

En todo caso pensamos que las decisiones que los países tomen respecto a los productos enlistados deben estar sujetos a un debate público, y respecto a los plaguicidas nominados es aconsejable realizar un diálogo con organizaciones campesinas, organismos de investigación y extensión agrícola - incluidos aquellas que han encontrado alternativas agroecológicas u orgánicas para su sustitución- así como con grupos no gubernamentales de defensa del interés público.

Sabemos que la industria química de plaguicidas en la región ha realizado una labor de cabildeo y de desorientación orientada a bloquear el objetivo de este Convenio. Llamamos al gobierno de Chile a no ceder a esta presión y a sumarse a este esfuerzo internacional de responsabilidad compartida en el comercio internacional para proteger la salud y el ambiente.

De igual manera, demandamos al gobierno de Chile apoyar la enmienda propuesta por 14 países africanos para modificar el art. 16 sobre asistencia técnica y el art. 22 sobre aprobación y enmienda de anexos del Convenio de Rotterdam, como base de la negociación en la próxima conferencia de la Partes en Ginebra. Esta propuesta tiene la intención que los países en desarrollo puedan recibir apoyo para el desarrollo de capacidades y que el listado en el mecanismo PIC no requiera el consenso, dado que es solo un mecanismo de intercambio de información. De este modo se podría romper el bloqueo que unos cuantos países han tenido respecto del asbesto crisotilo, y del herbicida dicloruro de paraquat para sus nominaciones en la lista en anteriores conferencias de las Partes.

El asbesto crisotilo es la única fibra que no está incluida en el Anexo III del Convenio de Rotterdam y la exposición a las distintas fibras está asociada a un tipo de cáncer pulmonar, el mesotelioma maligno pleural, entre otros tipos de cáncer; en el caso del herbicida dicloruro de paraquat no tiene antídoto y ha sido severamente restringido o prohibido en 38 países.

Atentamente,

María Elena Rozas F., Coordinadora nacional de RAP-Chile

Javier Souza C. Coordinador Regional de la Red de Acción en Plaguicidas de América Latina, RAP-AL, Argentina.

Fernando Bejarano G. Director de Red de Acción en Plaguicidas y Alternativas en México (RAPAM) A.C. Punto de Enlace de IPEN en América Latina.

Lista de ONGS, Productores Agrícolas y Organizaciones Sociales de Chile

-César Padilla M.

Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina, OCMAL

-Movimiento Unidos Contra el Asbesto UCA, Chile

-Alicia Muñoz, Directora nacional

Asociación Nacional de Mujeres Rurales e Indígenas, ANAMURI.

-Juan Carlos Cárdenas N., Médico Veterinario, Director Ejecutivo

Centro Ecoceanos, Chile.

- Monica Erpel Quevedo,

Ingeniero agrónomo, productora orgánica de Paine, Presidenta

TIERRA VIVA AG.

- Luis Soto P., Presidente

Cooperativa Campesina de Cultivos Andinos, Petorquinoa

- Patricio Larrabe, Ingeniero Agrónomo

Desarrollo Rural Colchagua DRC, San Fernando.

-Oscar Nuñez, Secretario General.

Corporación Canelo de Nos, San Bernardo, RM.

-Juan Ignacio Banda, Director

ONG NEXO, Coquimbo.

-Alex Maluenda,

Corporación Gaia

-Sonia Ramírez K., Secretaria Abd Chile

Asociación gremial de Agricultura Bio-dinámica Chile

-Lucio Cuenca, Director

Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales, OLCA.

-Valentina Vives Granella

Cooperativa Semilla Austral

-Marcela Rosen Murúa

Comunidad Nacional de Software Libre y Cultura Libre

-Hugo Fuentes

Corporación de Investigación en Agricultura Alternativa, CIAL.

-Lucia Sepúlveda

Campaña Yo No Quiero Transgénicos en Chile.

-Paula Muñoz Gómez

Cooperativa Verde

-Rodrigo Mundaca C., ingeniero agrónomo.

**MOVIMIENTO DE DEFENSA POR EL ACCESO AL AGUA, LA TIERRA Y LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE,
MODATIMA.**

-Carol Acevedo

Federación Red Apícola Nacional F.G.

(Firmas recibidas desde el 10 al 12 de abril 2017)



Red de Acción en Plaguicidas y sus Alternativas (RAP-AL)

Alianza por una Mejor Calidad de Vida (RAP-Chile)

Oficina de Comunicaciones y Administración de RAP-AL

Alonso de Ovalle N°1618, oficina A., Fono/fax: 56-22- 699 7375

Santiago de Chile

www.rap-al.org